



15.9305

Tunja,

PARA: Dagoberto Juan Berdugo Hernández, Director Regional (e)

DE: Subdirectora (e) Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

ASUNTO: Autorización Contratación

Con los siguientes documentos, me permito solicitar autorización para contratar mediante la modalidad de contratación directa, dos (2) personas naturales, para Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa..

Para lo anterior, adjunto los siguientes anexos.

Anexos:

- Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación
- Análisis económico del sector
- Matriz de riesgos
- Autorización para la contratación de servicios personales
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2720 del 27 de enero de 2020
- Verificación de existencia en el Plan Anual de Adquisiciones

Cordialmente,


Lidya Yolanda Martínez Silva

Anexo: () folios.

Proyectó: Jhon Tibata Alvarez – Apoyo Proceso Gestión Contractual CEGAFE

Revisó: Diane Lizeth López Fonseca – Líder Proceso Gestión Contractual CEGAFE



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	•Título Universitario, relacionado con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar. Igualmente, debe contar con certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio", o compromiso de realizarlo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con el área clave a evaluar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los dos (2) contratos la suma de sesenta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil pesos moneda legal (\$62.985.000), cada uno por valor de: treinta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos pesos moneda legal (\$31.492.500) COP incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a). Un pago por valor de un millón seiscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos moneda legal (\$1.657.500) COP incluido IVA, que se pagará en el mes de febrero de 2020, o proporcional al número de días reportados durante el mes. b). Siete pagos iguales por valor de tres millones ochocientos veinticinco mil pesos moneda legal (\$3.825.000) COP incluido IVA, que se pagará en los meses de marzo a septiembre de 2020, y un pago final por valor de tres millones sesenta mil pesos moneda legal (\$3.060.000) COP incluido IVA, que se pagará en el mes de octubre de 2020, o proporcional al número de días reportados durante el mes. Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2720 del 27 de enero de 2020.
PLAZO:	Ocho (8) meses y siete (7) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Tunja
SUPERVISOR:	German Vicente Jimenez Moyano Coordinador Grupo de Formación integral
ORDENADOR DEL PAGO:	Lidya Yolanda Martínez Silva

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de

artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004, modificado en lo pertinente por el Decreto 552 de 2017 y asignada al Centro de formación, se hace necesario adelantar el proceso de contratación dos (2) personas naturales que este en capacidad de Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa., fundamentado esto en el artículo 27 del decreto 249 de 2004, en el que se señalan las funciones de los subdirectores de centro en las que entre otras les corresponde “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”, y “Decidir sobre aspectos académicos, de planeación, administrativos y financieros, en articulación con la Dirección Regional.

Que la necesidad planteada en el presente estudio responde a los siguientes aspectos contenidos en el PND 2018 - 2020 y en el plan estratégico institucional 2020, así:

ÁREAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN	LINEAMIENTOS DEL PROCESO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
ECCL	Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales; Certificación De Competencias Laborales;	Pacto III: Por el emprendimiento y pacto IV: Por la sostenibilidad	Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente.	VP4: Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; PM1: Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.

Que el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial cuenta actualmente con un total de 84 funcionarios en carrera administrativa, provisionalidad y temporales, de los cuales 23 desempeñan funciones en los procesos soporte, misionales y estratégicos del centro de formación de acuerdo a la red de procesos, este número de funcionarios resulta altamente limitado para realizar la totalidad de actividades relativas al debido funcionamiento y operación de cada uno de estos

procesos, para atender eficazmente la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa resulta necesario contratar dos (2) personas naturales para: 1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada dos (2) meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 3. Realizar mínimo cuarenta y dos (42) evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con dos (2) personas naturales, que esté(n) en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones específicas:

1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada dos (2) meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 3. Realizar mínimo cuarenta y dos (42) evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 4. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 5. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 6. Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización. 7. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 8. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 9. Reportar al Líder de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales los casos de éxito identificados en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales..

3. Identificación del contrato a celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tunja, departamento de Boyacá.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los dos (2) contratos la suma de sesenta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil pesos moneda legal (\$62.985.000), cada uno por valor de: treinta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos pesos moneda legal (\$31.492.500) COP incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un pago por valor de dos millones ciento sesenta y siete mil quinientos pesos moneda legal (\$2.167.500) COP incluido IVA, que se pagará en el mes de febrero de 2020, o proporcional al número de días reportados durante el mes. b). Siete pagos iguales por valor de tres millones ochocientos veinticinco mil pesos moneda legal (\$3.825.000) COP incluido IVA, que se pagará en los meses

de marzo a septiembre de 2020, y un pago final por valor de dos millones quinientos cincuenta mil pesos moneda legal (\$2.550.000) COP incluido IVA, que se pagará en el mes de octubre de 2020, o proporcional al número de días reportados durante el mes. Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2720 del 27 de enero de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Grupo de Formación integral

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

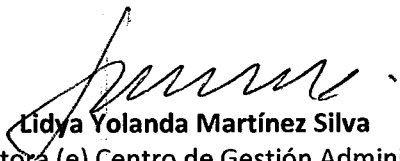
13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el (la) Ordenadora del Gasto revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por el área, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Tunja, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).


Lidya Yolanda Martínez Silva
Subdirectora (e) Centro de Gestión Administrativa
Y Fortalecimiento Empresarial

Proyectó: Jhon Tibata Alvarez – Apoyo Proceso Gestión Contractual CEGAFE
Revisó: Diane Lizeth López Fonseca – Líder Proceso Gestión Contractual CEGAFE

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL BOYACA**CONSIDERANDO**

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 modificado en lo pertinente por el Decreto 552 de 2017 y asignada al Centro de formación, se hace necesario adelantar el proceso de contratación con dos (2) personas naturales que este en la capacidad de Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa..

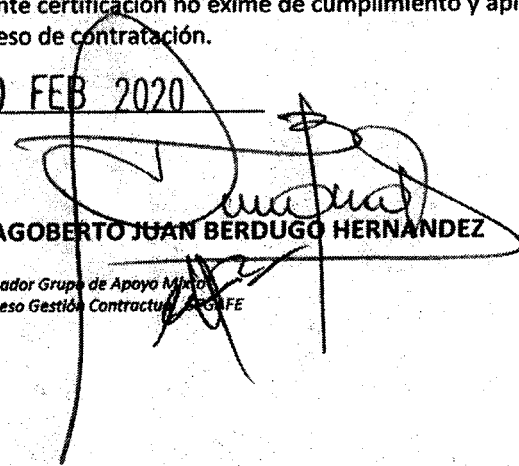
Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 0054 del 18 de Enero de 2018.

CERTIFICA

Que en la planta de personal del Centro de Gestión Administrativa Y Fortalecimiento Empresarial del SENA Regional Boyacá existe personal, pero no es suficiente para atender las actividades administrativas descritas en el estudio previo, lo cual genera la necesidad planteada, por lo que se requiere contratar la prestación del servicio, que tiene por objeto: "Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa."

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Sogamoso, a los 20 FEB 2020


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ

Aprobó: Yefer Hernán Robles Avila, Coordinador Grupo de Apoyo Mixto
Proyecto: Jhon Tibata Álvarez - Apoyo Proceso Gestión Contractual - SENA

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 N° 12-29 Conmutador (987) 7446038 7446039 Tunja-Boyacá Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V.04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
GO-SC-CER339681



EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL BOYACA

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 Numeral 17 del Decreto 249 de 2004, la resolución 751 de 2014.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 modificado en lo pertinente por el Decreto 552 de 2017 y asignada al Centro de formación, se hace necesario adelantar el proceso de contratación con que este en capacidad de Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa..

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal del Centro existe personal, pero no es suficiente para atender las actividades anteriormente mencionadas y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de servicios personales.

Que el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para asumir el pago de los honorarios y ha cumplido con los trámites previos a la Autorización del Contrato que establecen las normas generales e internas de la entidad.

Que en virtud de lo anterior,

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 N° 12-29 Conmutador (987) 7446038 7446039 Tunja-Boyacá Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V.04 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SI-CER339681

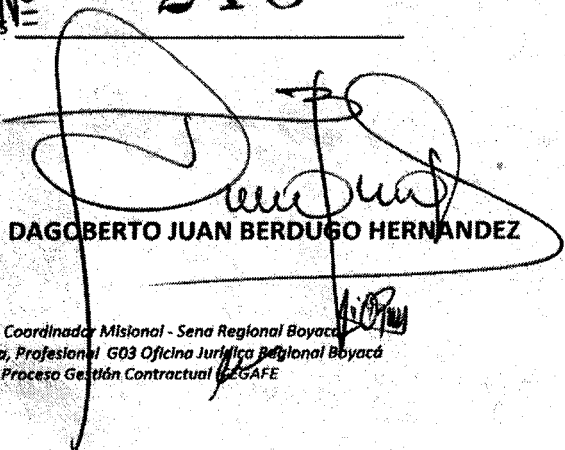


AUTORIZA

Contratar mediante la modalidad de contratación directa la prestación de servicios personales de dos (2) personas naturales por periodo temporal cuyo objeto es: "Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa."

Autorización Número: 20 FEB 2020
No 218

Dada en Sogamoso, a los


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ

Aprobó: José Ignacio Orozco Martínez, Coordinador Misional - SENA Regional Boyacá
Revisó: Sandra Carolina Guarín Higuera, Profesional G03 Oficina Jurídica Regional Boyacá
Proyectó: Jhan Tibata Álvarez - Apoyo Proceso Gestión Contractual LEGAFE



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 N° 12-29 Conmutador (987) 7446038 7446039 Tunja-Boyacá Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V.04 Pág. 3



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHSolopez
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-015-
Ejecutora Solicitante: CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL- BOYACA
Fecha y Hora Sistema: 2020-01-27 4:34 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2720	Fecha Registro:	2020-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-015-930510 CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL- BOYACA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	126.680.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	126.680.400,00	126.680.400,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	2720	Fecha Registro:	2020-01-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930528 CERTIFICACION COMPETENCIAS LABORALES-CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	C-3603-1300-12-0-3603005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						126.680.400,00	0,00	126.680.400,00	126.680.400,00	0,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS (PROFESIONALES O DE APOYO DE LA GESTION DEPENDIENDO DE LA FORMACION ACADEMICA) DE CARACTER TEMPORAL PARA LA EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES SEGUN SOLICITUD No.9-2020-000330 DEL 27/01/2020
---------	--

MARCO HERNAN LUIS ROJAS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, presenta a continuación el estudio económico del sector para el proceso de contratación directa de servicios personales de carácter temporal.

1. OBJETO:

Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA Regional Boyacá.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1: Clasificación UNSPSC

GRUPO	COD	SEGMENTO	COD	FAMILIA	COD	CLASE	COD	PRODUCTO
(F) Servicios	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de Recursos Humanos	801116	Servicios de Personal Temporal	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Tabla 2: Sector Económico según objeto contractual

SECTOR ECONOMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ASPECTOS GENERALES, COMERCIALES E HISTÓRICOS DEL MERCADO

3.2.1. Sector Servicios

El sector servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas.¹

En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo, etcétera.

En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido de forma espectacular. En los países más desarrollados, el sector terciario conforma en torno al 70% del producto interior bruto. En países de desarrollo medio como Brasil o Tailandia ronda el 50%, el 40% en Irán e Indonesia, y en los países menos desarrollados alcanza porcentajes del PIB muy inferiores.

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB, prácticamente, todos los países del mundo y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.²

El sector terciario es el que se dedica a prestar servicios a personas y a las empresas, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada. Los primeros economistas no consideraban los servicios como un sector económico, puesto que, al contrario que la agricultura y la industria, no producía bienes materiales que intercambiar. No veían cómo, sin producir bienes, se podía aportar algo al desarrollo económico de una sociedad. Pero el bien fundamental que produce el sector servicios es tiempo, ese liberar a las personas y las empresas de realizar tareas, que son vitales para sobrevivir, pero cuya satisfacción implica emplear un tiempo que no se emplea en la producción. Por ejemplo, el tendero pone al alcance de la mano los alimentos, que de otra forma sólo podríamos

¹ El Sector Servicios: recursostic.educacion.es/secundaria/edad/3esohistoria/para_pdf/quincena4.pdf

² SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS: [ile:///C:/Users/Admin/Desktop/SECTOR%20TERCIARIO%20O%20DE%20SERVICIOS.html](file:///C:/Users/Admin/Desktop/SECTOR%20TERCIARIO%20O%20DE%20SERVICIOS.html)



obtener recorriendo medio país, y andar medio país para conseguir los alimentos no nos permitiría dedicarnos a otras cosas.

La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades capitalistas, especialmente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar. Durante la Edad Media y la Edad Moderna los servicios eran muy escasos: comerciantes de ferias, la Administración del Estado, finanzas, mesones y tabernas, servicios religiosos, maestros, servicios personales en los hogares aristocráticos y poco más.

Con la revolución industrial, desde sus comienzos, se hace necesario un aumento de los servicios. La población se concentra en ciudades, trabaja en las fábricas muchas horas y ya no accede a los productos rurales. Se hace necesaria la aparición de tiendas permanentes en las ciudades, y un sistema de transporte estable de las mercancías. La burguesía accede a los servicios personales, antes reservados a la aristocracia. Pero además, surgen servicios para las empresas que impulsan la industrialización: bancos, bolsas financieras, seguros, mantenimiento de maquinaria y un sistema complejo y seguro de transporte que garantice que se ponen al alcance de los consumidores sus productos.

De otro lado la Administración del Estado se vuelve mucho más compleja. Los ministerios forman una estructura administrativa que se despliega por todo el territorio. Aparece una compleja administración de justicia. Además, para que todo el sistema funcione se hace necesario que la población tenga una instrucción mínima y una salud suficiente. Surgen, así, los sistemas educativos y de salud universales.

Los servicios posibles se han incrementado en la medida en que cada vez son más las tareas necesarias para vivir en sociedades complejas. Es después de la segunda guerra mundial cuando el aporte del sector al PIB supera a la industria, e incluso a la industria y la agricultura juntas.

El sector servicios es en el que se invierten los beneficios que genera la industria y la agricultura y que no es posible invertir en la propia industria porque descendería la productividad. Su flexibilidad es tal que es capaz de absorber los beneficios que genera el propio sector, creando servicios nuevos.

A pesar de que el sector servicios es dominante en todo el mundo, incluso en la mayoría de los países pobres, no en todos ellos tiene una estructura similar. En los países ricos los servicios son muy especializados, de calidad, estables y muy diversificados. En los países pobres los servicios se parecen más a los presentes en los primeros tiempos de la revolución industrial: servicios personales del hogar, inestabilidad laboral, frecuentemente como trabajo sumergido, de baja calidad y poco diversificado.

3.2.1.1. Subsectores fundamentales del Sector Servicios:

- * Administración del Estado
- * Financieros: Seguros, Bancos, Bolsa, asesoramiento financiero, etc.
- * Comercio: al por mayor, al por menor, comercio internacional, etc.
- * Transporte
- * Turismo
- * Ocio: Restaurantes, música, radio, televisión y cine
- * Educación y deporte
- * Asesoramiento jurídico y legal
- * Informática y tecnología
- * Cuidados personales y de salud.
- * Comunicaciones (prensa, radio e Internet)
- * Cuidados del hogar.

3.2.2. El Sector Servicios año 2019 – último Boletín Técnico DANE³

En noviembre de 2019, doce de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2018.

En el periodo enero-noviembre 2019, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (16,2%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (12,6%) y Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (12,4%), en comparación con el periodo enero-noviembre de 2018.

Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (8,4%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (6,0%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (4,0%), en comparación con el periodo enero-noviembre de 2018.

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_19.pdf

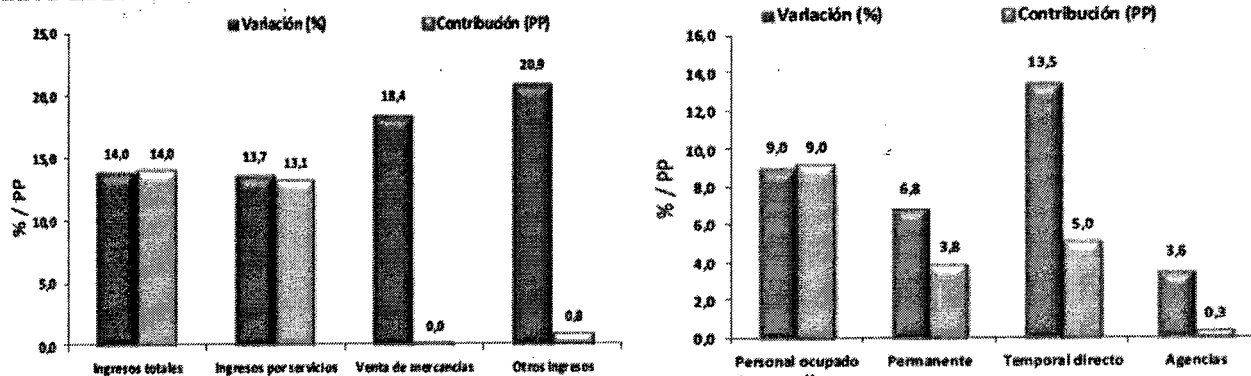
Noviembre 2019^a

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos	Personal Ocupado Total*	Ingresos	Personal Ocupado Total*
Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido	Variación (%) Año corrido	Variación (%) Doce meses	Variación (%) Doce meses
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,7	-0,7	10,6	-0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,5	9,8	-1,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,9	1,6	5,5	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,2	4,0	13,5	3,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,4	-4,6	0,3	-4,6
J	División 61	Telecomunicaciones	3,9	-1,9	3,5	-1,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,4	8,4	11,0	8,6
LN	Sección L. División 68					
	Sección N.					
	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	2,0	7,7	1,9
	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,4	1,4	0,4	1,2
M	Clase 7310	Publicidad	2,1	-1,4	2,5	-0,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,6	-2,6	3,6	-2,4
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	12,6	6,0	12,2	5,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,0	-1,4	2,7	-1,4
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	5,5	1,5	5,3	1,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	2,9	8,0	2,9

Fuente: DANE – EMS

3.2.2.1. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades - Variación anual:
octubre 2019 / octubre 2018

En octubre de 2019, los servicios de Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 14,0% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 9,0%, en comparación con octubre de 2018.

Octubre 2019^p

Fuente: DANE – EMS

La variación de 14,0% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 13,7% en los ingresos por servicios, de 18,4% en la venta de mercancías y de 20,9% en otros ingresos operacionales, en comparación con octubre de 2018. La variación de 9,0% en el personal ocupado total, se explica por el incremento de 6,8% en el personal permanente, de 13,5% en el personal temporal directo y por el incremento de 3,6% en el personal contratado a través agencias, en comparación con octubre de 2018. 2.2 Subsectores.

3.3. Inflación - 2019⁴

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reportó que durante 2019 el Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, aumentó a 3,80%, frente a 3,18% que registró en 2019.

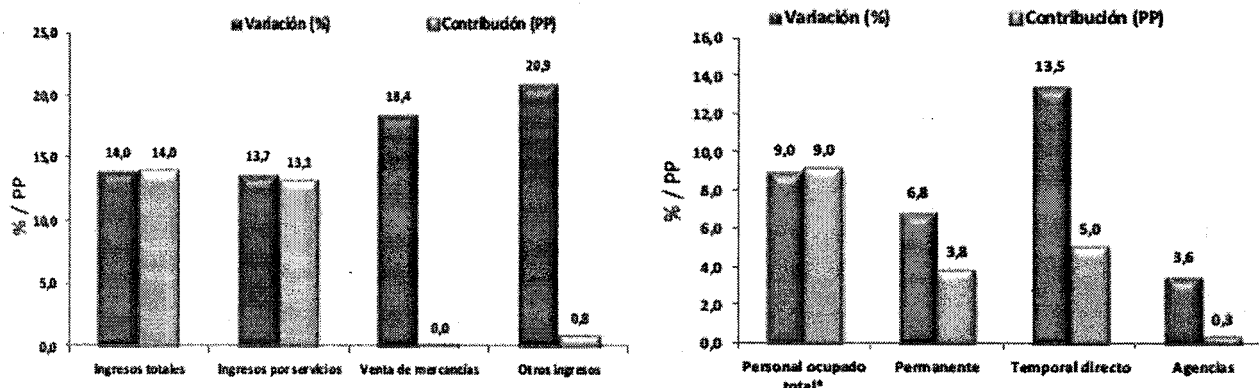
Solamente en diciembre, este índice fue de 0,26%, menor al 0,30% que se obtuvo en el último mes de 2018.

⁴ <https://www.larepublica.co/economia/dato-de-inflacion-en-colombia-durante-2019-aumento-a-380-segun-dane-2948404>

Cuatro divisiones presentaron aumentos anuales superiores al promedio nacional. El caso más notorio se presentó en alimentos y bebidas no alcohólicas, con 5,80%.

Le siguen educación, con 5,75%; bebidas alcohólicas y tabaco, con 5,48%; y restaurantes y hoteles, con 4,23%.

Octubre 2019^P



Fuente: DANE – EMS

"Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento y otros combustibles, alimentos y bebidas, las cuales contribuyeron con 2,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación", dijo el director de la entidad, Juan Daniel Oviedo.

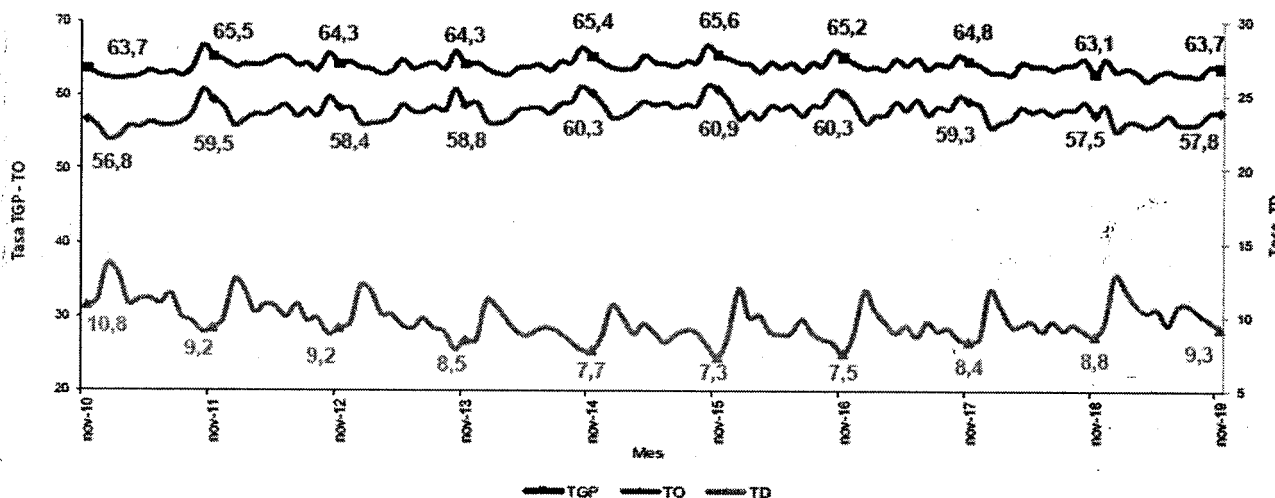
La lista de las divisiones la completan recreación y cultura (3,70%); alojamiento, agua, electricidad y gas (3,46%); transporte (3,41%); bienes y servicios diversos (2,95%); salud (2,82%); información y comunicación (2,73%); muebles y artículos para el hogar (2,54%); y prendas de vestir y calzado (0,69%).

Por ciudades, Rioacha, con 4,79%, fue la ciudad que mayor costo de vida presentó durante 2019. Continúan Cali, con 4,53%; Medellín, con 4,49%; Armenia, con 4,28%; y Barranquilla, con 4,13%.

Por su parte, las ciudades con menor inflación el año pasado fueron Neiva (2,72%); Villavicencio (2,94%); Ibagué (3,375); Bogotá (3,49%); y Sincelejo (3,53%).

3.4. Mercado Laboral⁵

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre 2019 fue 9,8%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2018 (9,1%). La tasa global de participación fue 63,5%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre - noviembre 2018 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 57,3%, lo que significó una reducción de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre móvil del año pasado (58,3%).



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.5. Análisis del Producto Interno Bruto. Tercer Trimestre 2019⁶

⁵ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_19.pdf

⁶ <https://datosmacro.expansion.com/pib/colombia>

En el tercer trimestre de 2019, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,3 % respecto al mismo periodo de 2018, las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 8,2%

Durante el año corrido de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,1%. Las actividades que más explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,8%.
- Actividades financieras y de seguros crece 6,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,4%.
- Industrias manufactureras crece 0,4%.

3.5.1. Valor agregado bruto por actividades económicas - Actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo

En el tercer trimestre del año 2019, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crecen 4,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen 3,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0% en su serie corregida de efecto estacional y calendario.

2019^{PT} – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019 ^{PT} - III / 2018 ^{PT} - III	2019 ^{PT} / 2018 ^{PT}	2019 ^{PT} - III / 2019 ^{PT} - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,5	4,0	-1,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	3,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	3,7	3,6	-1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el contexto del mercado Nacional, así como en el Regional relativo al Departamento de Boyacá, y específicamente el de la Ciudad de Tunja, capital del Departamento en donde está ubicado el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA, existe una diversidad de Instituciones Educativas tanto de educación no formal, como de educación superior que titula Bachilleres, Técnicos, Tecnólogos y Profesionales, en múltiples campos del saber, profesionales idóneos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizada la necesidad que tiene este Centro de formación para dar cumplimiento al plan de acción 2020 contempla, entre otros, los componentes de: Habilidades en el manejo de sistemas (ofimática), gestión documental, inventarios, asistencia administrativa, excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de trabajo en equipo e interacción, liderazgo, responsabilidad social y equidad e igualdad de oportunidades.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 modificado en lo pertinente por el Decreto 552 de 2017 y asignada al Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en los estudios previos respectivos.

El Centro de formación ha definido unos perfiles y requisitos mínimos para suplir las necesidades, que se detallan en el plan de contratación anexo.

Las personas a contratar deberán cumplir mínimo con los siguientes requisitos de formación y experiencia descritos en el estudio previo

5. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

Al presente proceso le son aplicables las siguientes disposiciones normativas:

REGLAMENTACIÓN	DENOMINACIÓN
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
Decreto Ley 019 de 2002	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1474 de 2011	por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su Artículo 32 dispuso: **ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

3o. Contrato de Prestación de Servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

La prestación de servicios constituye un género, que a su vez admite varias especies. La prestación de servicios profesionales constituye una de las especies del género prestación de servicios, que dadas sus especiales condiciones permite a la entidad su contratación directa. En efecto, sobre el particular señala la Ley 1150 de 2007:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:



h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Igualmente el Decreto 1082 de 2015, trata sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión así:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015).

- Revisado el plan de adquisiciones y compras de la entidad se pudo establecer que se cuenta con la necesidad de realizar el presente proceso de contratación para satisfacer las necesidades establecidas en los estudios y documentos previos del presente proceso.

- El objeto de la contratación pretendida le apunta directamente a brindar apoyo en las actividades establecidas en los estudios y documentos previos del presente proceso, requiriéndose de un personal capacitado y con experiencia para concretar el alcance del objeto del contrato por ende, es importante que cuente con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La entidad en los años anteriores para satisfacer la necesidad que ha presentado respecto a los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para logras los objetivos y las metas propuestas en los planes de acción de cada vigencia para el centro de formación, en atención a las disposiciones legales señaladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios ha hecho uso de la modalidad de contratación directa, en los que no se requiere la presentación de varias ofertas, sino que se debe dejar constancia de que el contratista cumple con los requisitos mínimos señalados por la entidad en sus estudios previos; de otra parte con el fin de mitigar los posibles riesgos en relación al cumplimiento del contrato se ha solicitado garantía de cumplimiento del mismo por un valor no inferior al 10% del valor total del contrato amparando cuatro meses más una vez terminado el mismo; las tarifas de honorarios han sido las señaladas por la dirección general y el mecanismo de pago se ha realizado por mensualidades con abono en cuenta a cada contratista, y éstos tienen por lo general una duración de once meses en promedio sin exceder la vigencia en la que se ejecuta cada objeto contractual.

Para la presente contratación se tuvo como referente algunos de los siguientes contratos históricos de la Entidad:

HISTORICO REFERENTE AÑO 2019 – Apoyos Gestión de Certificación de Competencias

Valor del Contrato	Valor Mensual		Apellidos	Nombres
40.990.600	3.819.000	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para liderar el proceso de "Gestión de Certificación de Competencias Laborales"	ESPEJO MARQUEZ	DIANA MILENA
33.696.000	3.510.000	Prestar los servicios (profesionales o de apoyo de a la gestión – dependiendo de la formación académica) de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa y Mercadeo	TAMBO	AURA MARIA
33.696.000	3.510.000	Prestar los servicios (profesionales o de apoyo de a la gestión – dependiendo de la formación académica) de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa y Mercadeo	SERRANO SAAVEDRA	RITA DEL CARMEN
33.696.000	3.510.000	Prestar los servicios (profesionales o de apoyo de a la gestión – dependiendo de la formación académica) de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de salud	GRACIA NOVA	ROSA AMANDA
33.861.800	3.819.000	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para liderar el proceso de "Gestión de Certificación de Competencias Laborales" Cesión	PINTO LINARES	ALEXANDRA JEANETTE



ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Valor del Contrato	Valor Mensual		Apellidos	Nombres
21.879.296	2.173.440	Prestar los servicios (profesionales o de apoyo de a la gestión – dependiendo de la formación académica) de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Artesanías	TAPIAS LADINO	ALBA CECILIA

HISTORICO REFERENTE AÑO 2018 – Apoyos Gestión de Certificación de Competencias Laborales

Valor del Contrato	Valor Mensual	objeto completo	Apellidos	Nombres
21.527.000	1.957.000	Prestar los servicios de carácter temporal como apoyo administrativo al proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en la jurisdicción del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes	ZORRO AYALA	LIZETH PAOLA
30.553.920	3.394.880	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad de GESTION ADMINISTRATIVA en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales; en la jurisdicción del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes	TAMBO	AURA MARIA
30.893.407	3.394.880	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad de SERVICIOS A LA SALUD en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales; en la jurisdicción del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes	GRACIA NOVA	ROSA AMANDA
30.553.920	3.394.880	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad de GESTION ADMINISTRATIVA en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales; en la jurisdicción del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes.	SERRANO SAAVEDRA	RITA DEL CARMEN
30.553.920	3.394.880	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad de ARTESANIAS en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales; en la jurisdicción del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes	TAPIAS LADINO	ALBA CECILIA

HISTORICO REFERENTE AÑO 2017 – Apoyos Gestión de Certificación de Competencias Laborales

Valor del Contrato	Valor Mensual	objeto completo	Apellidos	Nombres
20.456.667	1.900.000	Prestar servicios personales de carácter temporal como Apoyo Administrativo al proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en la jurisdicción del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá, así como participar en las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes	ZORRO AYALA	LIZETH PAOLA
16.809.600	3.296.000	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como evaluador del programa de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de el área de Salud, de acuerdo con la Guía para evaluar competencias laborales del SENA, en la jurisdicción del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá, así como participar en las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes.	ESPEJO MARQUEZ	DIANA MILENA
14.832.000	3.296.000	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como evaluador del programa de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de el área de ADMINISTRACIÓN, de acuerdo con la Guía para evaluar competencias laborales del SENA, en la jurisdicción del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá, así como participar en las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes	SERRANO SAAVEDRA	RITA DEL CARMEN
14.832.000	3.296.000	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como evaluador del programa de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de el área de ADMINISTRACIÓN, de acuerdo con la Guía para evaluar competencias laborales del SENA, en la jurisdicción del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá, así como participar en las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes	TAMBO	AURA MARIA



ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Valor del Contrato	Valor Mensual	objeto completo	Apellidos	Nombres
14.832.000	3.296.000	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como evaluador del programa de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de el área de ARTESANIAS, de acuerdo con la Guía para evaluar competencias laborales del SENA, en la jurisdicción del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, SENA Regional Boyacá, así como participar en las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes	TAPIAS LADINO	ALBA CECILIA


Lidya Yolanda Martínez Silva
Subdirectora (e) Centro de Gestión Administrativa y
Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá

Proyectó: Diane Lizeth López Fonseca, Apoyo Grupo Gestión Contractual 



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	TÉCNICO	Que el contratista no firme el contrato	Retraso en los procesos de ejecución de la formación	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Seleccionar un nuevo contratista que cumpla con los requisitos y satisfaga las necesidades de la Entidad o realizar nueva convocatoria para surtir el proceso de contratación	1	1	2	BAJO	SI	Ordenador del gasto - Equipo de Apoyo Administrativo	Febrero - 2020	Febrero - 2020	Estableciendo plazos para la nueva contratación	En momento en que se presente el evento
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a las obligaciones del contratista	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal y patrimonial para el supervisor	1	3	ALTO	ORDENADOR DEL GASTO	Verificar que la idoneidad del supervisor a designar si cumpla con las calidades necesarias para un correcto seguimiento	1	1	2	BAJO	SI	Ordenador del gasto - Equipo de Apoyo Administrativo	Febrero - 2020	Febrero - 2020	Estudiando y revisando el personal de planta con su respectivo perfil académico y experiencia laboral, para la asignación de la supervisión.	En momento en que se presente el evento
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TÉCNICO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato o deficiente prestación del servicio	Insatisfacción del cliente interno o externo en cuanto a la calidad del servicio requerido	1	3	BAJO	CONTRATISTA	- Realizar el requerimiento correspondiente al contratista a través de la supervisión del contrato. - Solicitar al contratista para la iniciación del contrato la constitución de una garantía que ampare a futuro un posible incumplimiento del contrato. - Aplicar las sanciones respectivas, multas y cláusulas penales pactadas en el contrato	1	2	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Febrero - 2020	Diciembre - 2020	Seguimiento durante la ejecución del contrato supervisando continuamente los avances. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad en la prestación del servicio	Ejecución del Contrato - Mensual
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TÉCNICO	Retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato en cuanto a la satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	3	4	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	2	4	6	BAJO	SI	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Febrero - 2020	Diciembre - 2020	Seguimiento durante la ejecución del contrato supervisando continuamente los avances. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad en la prestación del servicio	Ejecución del Contrato - Mensual

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia



MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PERSONALES CUYO OBJETO ES:

Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA Regional Boyacá

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Inadecuada elaboración de estudios y documentos previos	Estudios y documentos previos que no se ajustan al objeto y naturaleza del contrato, no presenta reglas claras de contratación ni cumple con la totalidad de los criterios que deben contemplarse.	2	4	5	ALTO	CONTRATANTE	- Estudios previos bien elaborados y soportados con estudios de mercado, permite una selección adecuada y objetiva. - Revisión de hojas de vida que ayuden a la adecuada selección del contratista para el cumplimiento de los objetivos del plan de acción año 2019. - Procedimientos revisados y actualizados constantemente	1	1	2	BAJO	SI	Grupo de Contratación	Febrero - 2020	Febrero - 2020	A través de estudios y documentos previos bien elaborados y soportados de acuerdo a estudios de mercado, análisis de la oferta y la demanda del bien o servicio, revisión de hojas de vida de los interesados y adecuada selección de los contratistas.	En cada periodo de contratación
2	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	REGULATORIO	El proceso de contratación que se adelanta no obedece directamente a una necesidad de la Entidad	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal. (Por violación a las medidas del gasto público, artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998)	1	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	Programa inicialmente el personal de planta para determinar las necesidades de Contratación teniendo en cuenta el aumento de gestión del Centro, metas de formación y presupuesto asignado	1	1	2	BAJO	SI	Ordenador del Gasto	Febrero - 2020	Febrero - 2020	De manera permanente en cada contratación	En cada periodo de contratación
3	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Falta de capacidad de la entidad para seleccionar al contratista	Insatisfacción de las necesidades de la entidad en condiciones de calidad de prestación del servicio	1	1	2	BAJO	CONTRATANTE	Establecer medidas de control para garantizar una adecuada selección del contratista por parte del comité de selección y revisión de las hojas de vida.	1	1	2	BAJO	SI	Comité de Selección y/o solicitantes - Oficina de Contratación	Febrero - 2020	Febrero - 2020	Dejando evidencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos e idoneidad	En cada periodo de contratación
4	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato.	3	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	BAJO	NO	Equipo de Apoyo Administrativo - Oficina de Contratación	Febrero - 2020	Febrero - 2020	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	MEDIO	CONTRATISTA / CONTRATANTE	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	BAJO	SI	Contratista / Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad y Oficina de Contratación	Febrero - 2020	Diciembre - 2020	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Ejecución del Contrato
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNICO	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Inclusión de la cláusula de confidencialidad de la información.	2	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Febrero - 2020	Diciembre - 2020	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Ejecución del Contrato

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia



Regional Boyacá
Documento de Apoyo
Copia No Controlada

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA Regional
Boyacá

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO
EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ:

CERTIFICA

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones, correspondiente a la vigencia 2020, se encuentra incluido el objeto a contratar que consiste en: "Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA Regional Boyacá"

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
80111601;80111600	15-930510-030 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para liderar el proceso de "Gestión de Certificación de Competencias Laborales
80111601;80111600	15-930510-031 Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de salud.
80111601;80111600	15-930510-032 Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa.
80111601;80111600	15-930510-033 Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Artesanías

Se expide en Tunja, a los diez (10) días del mes de febrero de 2020.


Lidya Yolanda Martínez Silva

Proyectó: Diane Lizeth López Fonseca, Apoyo Grupo Gestión Contractual

PLAN DE CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES 2020+B2:L9D14B2:L10B2:L10B2:L12D14B2:L10B2:L13B2:L14B2:L12B2:L13B2:L12B2:L13B2:M12

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOYACA

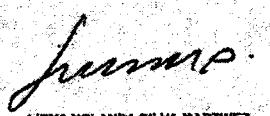
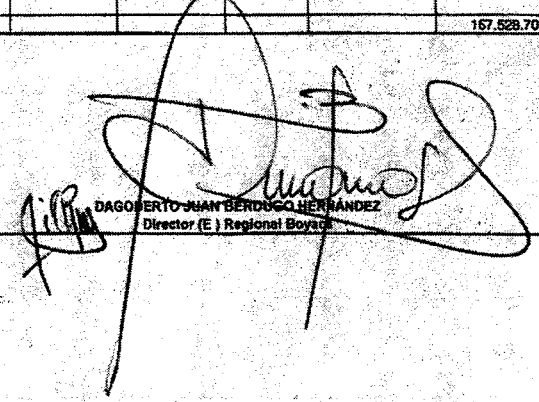
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80 de 1993, Artículo 74 ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.4.1 Decreto 1082 de 2015 y resolución 0054 de 2018

APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION PARA EL PROCESO DE EVALUACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACION: CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

FECHA: 2020-02-06

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NUMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO				
		OBLIGACIONES PRINCIPALES	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		PLAZO DE EJECUCION (Meses y dias)	dias	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL POR CONTRATO (Valor X Plazo)	VALOR TOTAL CONTRATOS (Valor X Plazo)
1	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para liderar el proceso de "Gestión de Certificación de Competencias Laborales"	1. Estructurar la programación anual, mensual y semanal de las actividades y proyectos de la Evaluación y Certificación de Competencias Labores en el respectivo Centro de Formación. 2. Apoyar en la consecución del talento humano, los ambientes y el presupuesto que requieran los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el respectivo Centro de Formación. 3. Concertar proyectos de Evaluación y certificación de competencias laborales y asignar a los evaluadores de acuerdo a la función productiva. 4. Realizar seguimiento semanal y control diario en las fases de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de cada proyecto, incluyendo la programación y entrega de instrumentos de evaluación y la información que debe ser registrada en el aplicativo del SNFT. 5. Tramitar PQRS formuladas ante el SENA sobre evaluación y certificación de competencias laborales, teniendo en cuenta los términos legales y los establecidos por la entidad. 6. Tomar acciones para controlar y corregir los hallazgos identificados en las verificaciones/ o en las auditorías, implementar planes de mejora. 7. Participar en coordinación con el Gestor de Instrumentos de Evaluación en la programación de construcción y entrega de instrumentos de evaluación requeridos, de acuerdo con los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro de Formación. 8. Cumplir con la meta asignada para cada uno de los indicadores de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 9. consolidar y remitir informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación y certificación de competencias laborales, por cada evaluador. 10. Ejecutar acciones de divulgación y promoción de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en los términos establecidos por la Entidad. 11. preparar y remitir los informes a la Dirección General, y entes que lo requieran observando los términos establecidos por la entidad. 12. Reportar mensualmente al Grupo de Certificación de Competencias Laborales de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo las ceremonias de certificación de competencias laborales a realizar en el mes siguiente.	• Titulo Universitario, con formación complementaria en cualquiera de los siguientes ámbitos: curso de evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio o compromiso de realizarlo, gestión de calidad, gestión de proyectos, mercadeo, o planeación estratégica.	Mínimo 13 meses de experiencia como líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, o mínimo 24 meses de experiencia como evaluador de competencias laborales o experticia profesional relacionada con las obligaciones a desempeñar.	1	10	17	3.933.000	41.558.700	41.558.700
2	Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de salud.	1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada dos (2) meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 3. Realizar mínimo cuarenta y dos (42) evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 4. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 5. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 6. Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización. 7. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 8. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 9. Reportar al Líder de Evaluación y Certificación de Competencia Labrales los casos de éxito identificados en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.	• Titulo Universitario, relacionado con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar. Igualmente, debe contar con certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio", o compromiso de realizarlo.	Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con el área clave a evaluar.	1	8	7	3.825.000	31.492.500	31.492.500

PLAN DE CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES 2020+B2:L9D14B2:L10B2:L10B2:L12D14B2:L10B2:L13B2:L14B2:L12B2:L13B2:M12										
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOYACA										
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80 de 1993, Artículo 74 ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.4.1 Decreto 1082 de 2015 y resolución 0054 de 2018										
APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE EVALUACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES										
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL										
FECHA: 2020-02-06										
ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES PRINCIPALES	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA	NUMERO DE CONTRATISTAS	PLAZO DE EJECUCION (Meses y dias)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL POR CONTRATO (Valor X Plazo)	VALOR TOTAL CONTRATOS (Valor X Plazo)	
3	Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa.	1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada dos (2) meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 3. Realizar mínimo cuarenta y dos (42) evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 4. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 5. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 6. Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización. 7. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 8. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 9. Reportar al Líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales los casos de éxito identificados en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.	Título Universitario, relacionado con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar. Igualmente, debe contar con certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio", o compromiso de realizarlo.	Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con el área clave a evaluar.	2	8	7	3.825.000	\$1.492.500	62.985.000
4	Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Artesanías	1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada dos (2) meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 3. Realizar mínimo cuarenta y dos (42) evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 4. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 5. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 6. Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización. 7. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 8. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 9. Reportar al Líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales los casos de éxito identificados en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.	Título Universitario, relacionado con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar. Igualmente, debe contar con certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio", o compromiso de realizarlo.	Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con el área clave a evaluar.	1	8	7	3.825.000	\$1.492.500	31.492.500
					5				167.529.700,00	
Proyecto: Fernando Patiño Párcota, apoyo de planeación CEGAFE J.P. Revisó: German Vicente Jinenaz Moyano Coordinador de Formación profesional integral		 LIDYA YOLANDA SILVA MARTINEZ Subdirectora (E) Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial			APROBO  DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ Director (E) Regional Boyacá					



Regional Boyacá
Documento de Apoyo
Copia No Controlada

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA Regional
Boyacá

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO
EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ:

CERTIFICA

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones, correspondiente a la vigencia 2020, se encuentra incluido el objeto a contratar que consiste en: "Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA Regional Boyacá"

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
80111601;80111600	15-930510-030 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para liderar el proceso de "Gestión de Certificación de Competencias Laborales
80111601;80111600	15-930510-031 Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de salud.
80111601;80111600	15-930510-032 Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa.
80111601;80111600	15-930510-288 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Gestión Administrativa.
80111601;80111600	15-930510-033 Prestar los servicios personales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en el área clave de Artesanías

Se expide en Tunja, a los diez (10) días del mes de febrero de 2020.


Lidya Yolanda Martínez Silva

Proyectó: Diane Lizeth López Fonseca, Apoyo Grupo Gestión Contractual

